



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.ª Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.ª María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D.ª María José Roberto Serrano D. José Hipólito Gómez Fernández D.ª Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.ª Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u> D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Secretario general del Pleno:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Interventora general accidental:</u> (Resolución 25.11.16 D.G. Admón.Local. Consejería de la Presidencia y Admón.Local. Junta de Andalucía): D.ª Beatriz Fernández Morales</p> <p><u>Administrativa:</u> D.ª Susana Jiménez Jurado</p>
--	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno se reúne telemáticamente el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 1140/2021, de fecha 23 de febrero, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Antes de proceder a tratar los asuntos que conforman el orden del día, en virtud





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, y las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 1140/2021, de 23 de febrero, por el que se convoca la presente sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos; que se constituye por medios electrónicos, que sus miembros se encuentran en territorio español, que queda acreditada su identidad y que se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la apreciación de dichas circunstancias resultando:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Votos en contra: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de convocatoria de la presente sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS CELEBRADAS CARÁCTER ORDINARIO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 29 DE ENERO DE 2021.

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS B-4 Y B-5 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR SUP.L-4 “EL PIJIL” EN EL NÚCLEO DE LAGOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR METROVACESA, S.A. (EXP. ELCT. 4/19 -PLAN- EA 12/19).





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA AL ASFALTADO DEL CAMINO “LA CORONADA”, MEZQUITILLA.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA REURBANIZACIÓN DE CALLE PUERTA DE ANTEQUERA, VÉLEZ-MÁLAGA.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, SOBRE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 8 DE MARZO, DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PREMIO ANUAL MANUEL BERENGUER PÉREZ PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA AL COLEGIO CUSTODIO PUGAS DE TORRE DEL MAR.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN IN VOCE QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LOS ACTOS OCURRIDOS CON MOTIVO DEL ENCARCELAMIENTO DE D. PABLO HASEL.

9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA CONCESIÓN DE BENEFICIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

11.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO PRESENTADO POR LA FAMP RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

16.- ASUNTOS URGENTES.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS CELEBRADAS CARÁCTER ORDINARIO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 29 DE ENERO DE 2021. - El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular a las actas presentadas para su aprobación, indicadas en el título de este punto, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS B-4 Y B-5 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR SUP.L-4 “EL PIJIL” EN EL NÚCLEO DE LAGOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR METROVACESA, S.A. (EXP. ELCT. 4/19 -PLAN- EA 12/19).- Conocida la propuesta del alcalde de fecha 18 de febrero de 2021, que indica lo siguiente:

“1.- Se somete a la consideración y estudio de la Comisión el instrumento de planeamiento de desarrollo denominado Estudio de Detalle en Parcelas B-4 y B-5 de la Unidad de Ejecución única del sector SUP L-4 “El Pijil” en el núcleo de Lagos del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Metrovacesa S.A. (exp. 4/19-PLAN), con objeto de dictaminar la procedencia de su aprobación definitiva por el Pleno.

El presente instrumento de planeamiento de desarrollo tiene por objeto la concreción de las determinaciones urbanísticas y la ordenación de volúmenes y alineaciones de las parcelas B-4 y B-5 del sector, así como la ordenación de espacios libres, accesos y aparcamientos.

Tiene su antecedentes y condicionamientos de ordenación y ejecución del planeamiento en el Expediente aprobado en fecha 7/6/2004 de adaptación al PGOU/96 del





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Plan Parcial de la UR.3 de las NN.SS. y en el proyecto de reparcelación aprobado el 18 de febrero de 2005-.

II.- El presente documento de Estudio de Detalle fue **aprobado inicialmente** (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por **Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2020**, disponiendo someter las actuaciones al trámite de **información pública por plazo de veinte días**, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 207 de 28 de octubre de 2020); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 15 de octubre de 2020) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 23-12-2020 al 25-01-2021). Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto de fecha 29/01/2021

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, así como el informe jurídico de fecha 15-2-2021, que cuenta con la conformidad de la Secretaría General de 16 de febrero (...).”

Considerando que la **Comisión de Pleno de Urbanismo**, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2021, **dictaminó favorablemente la propuesta indicada** con 23 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar). Dos abstenciones (del Grupo Municipal Andalucía por Sí) y ningún voto en contra.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0
B07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:**

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en Parcelas B-4 y B-5 de la Unidad de Ejecución única del sector SUP L-4 “El Pijil” en el núcleo de Lagos del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Metrovacesa S.A., según documentación técnica suscrita por el estudio de Arquitectura H.C.P. Architecture & Engineering (Arquitectos Sres. Higuera Mata y Romero González) obrante en el expediente electrónico 4/19-PLAN.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

2º.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

En tal sentido advertir que, al otorgamiento de las licencias de obras que se soliciten sobre las parcelas de referencia, deberán formalizarse las cesiones exigidas por el informe de la Arquitecta Municipal de 23/6/2020 (de 13,95 m² para viario público en la parcela B-4 y 58,23 m² para viario público de la parcela B-5). Tanto ésta como el resto de consideraciones del informe de la arquitecta municipal (sobre muros, vallas y tratamiento de espacios privativos y zonas de uso y disfrute de uso comunitario), deberán resolverse en los correspondientes proyectos de obra que se presente con la solicitud de licencia.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002).

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA AL ASFALTADO DEL CAMINO “LA CORONADA”, MEZQUITILLA.- Conocida la propuesta del Grupo Municipal Andalucía por Sí de fecha 10 de febrero de 2021, con número de registro de entrada 2021006290, del siguiente contenido:

“Desde Andalucía por Sí, tras reunirnos con vecinos de la zona de La Coronada, en Mezquitilla, hemos tenido conocimiento de los problemas de acceso que vienen padeciendo desde hace años.

Este camino tiene la casuística de que parte se encuentra en el término municipal de Vélez-Málaga y otra parte en el término de Algarrobo. Obviamente, aquí venimos a referirnos y a atender la sección de camino ubicada en Vélez-Málaga.

El camino de La Coronada, se encuentra en un estado de grave deterioro, con socavones a cada pocos metros y quedando a la vista varias tuberías en diversos puntos del mismo. La situación se agrava en época de lluvias, momento en el que el camino es completamente intransitable, provocando la incomunicación de las familias que residen en la zona e impidiendo el acceso a los trabajadores del lugar.

Los vecinos por su parte, han corrido con los gastos de los arreglos del carril, y de los vehículos en incontables ocasiones. En su momento, hace siete años recogieron firmas reclamando una solución. Hoy traemos esta propuesta porque esa solución no llegó y los vecinos necesitan una arreglo definitivo que mejore su calidad de vida.





Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía por Sí propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- INSTAR AL ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO A INSTRUIR EXPEDIENTE PARA ASFALTAR EL CAMINO DE “LA CORONADA” EN LAS PARTES MÁS COMPLICADAS DEL TRAYECTO”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2021, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta con 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí), 14 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar), y ningún voto en contra.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0
B07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que es desestimada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la propuesta.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA REURBANIZACIÓN DE CALLE PUERTA DE ANTEQUERA, VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida de la propuesta indicada de fecha 10 de febrero de 2021, registro de entrada n.º 2021006293, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Desde Andalucía Por Sí, tenemos el conocimiento del estado en el que se encuentra la calle Puerta de Antequera en pleno centro de la ciudad de Vélez-Málaga. Desde hace mucho tiempo esta calle tiene desperfectos, como agujeros, los coches apenas pueden subir por ella y además muchas personas han sufrido caídas.

Después de reunirnos con vecinos de la zona, nos comentan que el asunto viene de largo. Y que no se les da solución.

Este grupo político, aboga por mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Por embellecer nuestras calles y generar un entorno seguro.

Por esto traemos esta propuesta para realizar los arreglos pertinentes en la calle Puerta de Antequera, para que los vecinos puedan disfrutar del tránsito en condiciones, tanto con sus vehículos como peatonalmente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía por Sí propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

INSTAR AL ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO A INSTRUIR EXPEDIENTE PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA PUERTA DE ANTEQUERA”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2021, dictamina desfavorablemente por mayoría la propuesta con 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí), 14 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar), y ninguna abstención.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0
B07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que es desestimada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Ninguna.





En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la propuesta.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, SOBRE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 8 DE MARZO, DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-Conocida la declaración que deviene institucional en la sesión celebrada en Junta de Portavoces el pasado 23 de febrero de 2021, una vez que ha sido dictaminada favorablemente la propuesta del Grupo Municipal Partido Popular presentada al respecto en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa celebrada el 19 de febrero de 2021, por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0
B07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones los grupos municipales que integran la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga expresan, de manera unánime, su apoyo al siguiente MANIFIESTO:

“Un año más, las Diputaciones de Andalucía nos unimos para reivindicar el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Lejos queda ese 1911 en el que más de un millón de mujeres se manifestaron para exigir su derecho al voto, su derecho al trabajo, a ocupar cargos públicos, a la formación profesional y a la no discriminación y es largo el camino recorrido hasta llegar a este 8 de marzo de 2021. No podemos despreciar los avances conseguidos en la conquista de la igualdad real entre hombres y mujeres. “El feminismo es una historia de éxito” dice Nuria Varela, pero los progresos no han sido lo suficientemente rápidos ni profundos; aún falta mucho por transformar hasta conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Hoy, que afrontamos una de las mayores crisis del siglo, hoy que la COVID 19 ha provocado una terrible conmoción en nuestras sociedades y economías y que hay quienes han aprovechado para poner la igualdad en el punto de mira, debemos impedir que esta crisis ahonde la brecha de la desigualdad.

El 8 de marzo de 2018 el país se paró para gritar BASTA! y alumbrar un mundo nuevo, libre de violencia machista, de desigualdad de trato, sin brecha salarial, para poner en el centro los cuidados y visibilizar que hay otras formas de consumo. Tres años después aquí seguimos, en pie, imparables, en movimiento.





No podemos imaginar aún las consecuencias de esta pandemia, pero sin duda, y teniendo en cuenta la situación desigual de partida de las mujeres, los impactos negativos caerán en mayor proporción sobre ellas. Empezando porque la falta de corresponsabilidad en el hogar conlleva a que sean las mujeres las que se ven forzadas a reducir sus jornadas para cuidar de la infancia y las personas dependientes. Situación que se ha visto agravada por el cierre de centros educativos en el confinamiento y que perdura aún con la práctica desaparición de actividades extraescolares y la carencia de servicios públicos que ayuden a conciliar. Los datos del Instituto Nacional de Estadística lo confirman: el tiempo que las mujeres dedican a trabajos del cuidado y del hogar duplica al de los hombres. Ellas destinan 26,5 horas a la semana, frente a las 14 horas de ellos.

Al mismo tiempo, contemplamos con preocupación el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural, motivado principalmente por la falta de servicios públicos asistenciales y por la huida del sector privado al ámbito urbano que hace sumamente complicada la vida en nuestros pueblos.

En Andalucía, la crisis derivada de la pandemia ha agravado esta brecha de género tal y como han puesto de manifiesto los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), que revela que el año 2020 cerró con una tasa de paro femenino del 27,27%, siete puntos por encima de la tasa de desempleo masculina. Las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo de cuidados y doméstico, un trabajo que remunerado supondría una contribución a la economía mundial de al menos 10,8 billones de dólares anuales, el triple si la comparamos con la de industria mundial de la tecnología. Si estos servicios se valoraran sobre la base de un salario mínimo por hora, equivaldrían al 14,9% del PIB español. A nivel mundial representan el 9% del PIB.

A la brecha laboral y social debemos sumar la brecha digital de género que colocará a muchas mujeres en desventaja frente a un futuro en que les resultará más difícil, y les tomará mucho más tiempo reincorporarse al mercado de trabajo, con las consiguientes consecuencias personales, económicas y sociales. Eso sin contar con la brecha de género en los contagios, denunciado por la propia ONU.

¡Aún así, hay quienes se atreven a lanzar discursos que niegan la realidad, que cuestionan la necesidad de seguir en la lucha!

La fábrica de desigualdades sigue funcionando a toda velocidad a lo largo de la vida de las mujeres, dándose por sentado que su carga genética va asociada al “Servicio familiar obligatorio”. Por eso cada día es más urgente un “Pacto por los cuidados”, un entrar tú para salir yo, una corresponsabilidad en los espacios públicos y privados, que “mis labores” pasen a ser “nuestras labores”, hacer el tránsito de la obligación de cuidar al derecho a ser cuidadas. No basta con apelar a la corresponsabilidad de manera individual o social, urge impulsar cambios desde la base misma de la educación y que tanto las empresas como los servicios públicos se impliquen, tejiendo los mimbres que hagan posible pasar de la teoría a la práctica y abordar la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados.

Los Gobiernos deben tomar medidas urgentes para construir una economía más humana y feminista, que defienda los derechos de toda la población desde la corresponsabilidad y adopte medidas de conciliación, invirtiendo en sistemas públicos de atención y cuidados que permitan mitigar la desproporcionada responsabilidad de las mujeres y las niñas sobre estas tareas. Legislar para proteger a las personas, mayoritariamente mujeres, que se ocupan del trabajo de cuidados. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible





incluye entre sus objetivos estas demandas como un asunto prioritario del que depende el éxito global de su ejecución.

Si no incorporamos la lucha de las mujeres por la transformación social, no será posible prosperar en una economía de igualdad. Es fundamental escuchar más voces femeninas en la elaboración de políticas, buscar el equilibrio de género en la toma de decisiones para conseguir que se haga realidad el lema de ONU mujeres para este año “Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19”.

Las diputaciones andaluzas, conscientes del impacto de género provocado por la crisis de la COVID 19 y de las diferencias en las que ésta afecta a hombres y a mujeres, queremos mantener nuestro compromiso con la causa de la igualdad y continuar avanzando en políticas que impulsen la conciliación y la corresponsabilidad.

Seguiremos trabajando día a día por alcanzar la igualdad real que haga posible una vida digna para todas las personas, teniendo muy presentes los municipios de nuestras provincias y sus gobiernos locales, las concejalías y delegaciones de igualdad y mujer, que han estado como siempre prestando su apoyo a la ciudadanía de mano de miles de colectivos y asociaciones de mujeres.

Manifestamos la necesidad de sumar sinergias para conseguir un “Pacto por los cuidados” en el que todas las partes, administraciones, empresas y ciudadanía, adopten medidas para garantizar el derecho a la conciliación y el derecho al trabajo en condiciones de igualdad, en el que se desarrollen recursos y estructuras sociales que permitan el cuidado y la atención a personas dependientes.

Porque cuidar a quien lo necesita es un deber de una sociedad justa, solidaria y avanzada. Pero no es territorio único de las mujeres .

Porque si tú cuidas, yo también puedo ().... Cuidar también es cosa tuya”.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PREMIO ANUAL MANUEL BERENGUER PÉREZ PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA. - Conocida la propuesta de fecha 8 de febrero de 2021, con registro de entrada electrónico n.º 2021005533, en la que consta lo siguiente:

“En primer lugar, queremos dejar constancia nuevamente de nuestra tristeza y pesar por la irreparable pérdida de D. Manuel Berenguer Pérez, maestro, servidor público y luchador incansable en la defensa del patrimonio cultural de nuestro municipio nuestro. Desde el Partido Popular de Vélez Málaga, entendemos que la mejor forma de reconocer su lucha y trabajo es la creación de un premio anual que lleve su nombre como reconocimiento y homenaje permanente a su tesón y constancia en la protección y conservación de nuestra historia y patrimonio cultural. Es vital que las generaciones venideras aprecien la importancia de salvaguardar y preservar legado de nuestros antepasados y contribuir con su renovadas energías a la recuperación y revitalización de nuestro patrimonio histórico y artístico.

Conocemos de la propuesta que la Sociedad Amigos de la Cultura de la que fue cofundador va a solicitar al Ayuntamiento, como han publicado en su facebook “de que se le





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

realice un merecido homenaje público dada la importancia y el carisma que Manolo derrochó como representante de las asociaciones del municipio y su implicación sin paragon en los problemas y vicisitudes de los colectivos sociales de su pueblo”. Para ello, proponen que se denomine con su nombre la Casa Municipal de Asociaciones de la ciudad. Evidentemente, respetamos también esta importante iniciativa de sus compañeros y compañeras de la asociación, que tendrá su trámite correspondiente.

Sin perjuicio de esta iniciativa, desde nuestro grupo municipal, queremos someter a debate y aprobación municipal la creación de este Premio Anual con su nombre, porque entendemos que simboliza su constante y perseverante tenacidad en defensa de nuestro patrimonio y cultura. No podemos olvidar en su etapa de concejal de cultura, como el mismo contó, que sintió una enorme incapacidad para impedir el derribo del antiguo Convento de San José de la Soledad, esa impotencia lo convirtió en un “apasionado defensor del patrimonio de nuestra ciudad”. Son muchas las razones que podemos expresar para que entre todos podamos hacer realidad este Premio anual como la mejor forma de recordar su legado de forma permanente y su “lucha apasionada” por nuestra cultura y patrimonio.

También creemos que la articulación del mismo la realice el ayuntamiento conjuntamente con la Sociedad Amigos de la Cultura con el objetivo de que sus compañeros/as participen y colaboren activamente a su organización anual.

En nuestra ciudad, tenemos un claro ejemplo de esta unión entre participación ciudadana y el ayuntamiento, nos referimos a la Asociación Amigos de Joaquín Lobato que anualmente organizan el Premio de Poesía que lleva su nombre, de gran prestigio nacional y reconocimiento en el mundo de la cultura.

Este Premio Anual Manuel Berenguer, tendría como finalidad entre otras: premiar aquellas personas y entidades que más se han significado por la protección y revitalización de los centros históricos y la defensa promoción de la cultura y del patrimonio histórico artístico del municipio. También el conocimiento científico en los ámbitos académico y social de nuestro patrimonio. La recuperación, restauración y mantenimiento de todo tipo de documentos escritos, gráficos etc. Los trabajos de estudio, divulgación, promoción y asesoramiento sobre el patrimonio arquitectónico, documental, artístico e histórico. Publicación, difusión y distribución de toda clase de obras histórico-culturales, especialmente a Vélez Málaga, etc.”.

Conociendo que en la sesión ordinaria celebrada por la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión de 19 de febrero de 2021**, con 18 votos a favor (9 del Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Andalucía por Sí), ningún voto en contra y 7 abstenciones del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, con intención de manifestarse en Pleno, **se dictamina favorablemente por mayoría la propuesta junto con enmienda del viceportavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar relativa a sustituir la palabra “ciudad” por “municipio”, la cual fue aceptada por el portavoz del Grupo proponente.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0
B07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Iniciar los trámites administrativos correspondientes para la creación del Premio Anual Manuel Berenguer para la defensa del Patrimonio Histórico - Artístico del Municipio de Vélez-Málaga.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA AL COLEGIO CUSTODIO PUGAS DE TORRE DEL MAR.- Se presenta firmada por el portavoz del Grupo indicado una propuesta con la siguiente exposición de motivos:

“Desde el Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar recibimos con enorme preocupación la noticia de que la Junta de Andalucía haya decidido, de manera unilateral, cerrar una unidad de educación infantil de 3 años en el CEIP Custodio Puga de nuestro pueblo.

Una decisión que basan en "el descenso de la natalidad" y la "baja demanda" del curso pasado, y que la comunidad educativa del Centro conoció un día antes de empezar las vacaciones de Semana Blanca. Esto significa que el centro sólo podrá ofertar 25 plazas en este servicio a partir del curso escolar 2021/22, en lugar de las 50 que tenía disponibles hasta ahora. Un recorte, por tanto, del 50% de las plazas.

Desde el centro y el AMPA se han puesto en contacto con nuestra formación para trasladar el rechazo a esta decisión, algo que además ya han manifestado por escrito a la Delegación. De llevarse a cabo, esta decisión supondría un agravio comparativo para el centro con respecto a los demás de nuestro pueblo. Y, por tanto, también un menoscabo a la calidad educativa que se oferta en Torre del Mar.

El plazo de matriculación es del 1 al 30 de marzo, como cada año, por lo que en el pasado curso la irrupción de la pandemia a mitad del mes de marzo y la incertidumbre sobre el futuro académico hicieron que la demanda cayese en picado.

Sin embargo, se trata de una situación puntual que no responde a la realidad sobre la demanda de plazas para la educación infantil.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Torre del Mar no sólo no acusa la bajada de la natalidad general en el país, sino que su población crece año a año. Y mucha de las personas que escogen nuestro pueblo como lugar para desarrollar su vida vienen con la intención de formar una familia. Además, por su situación geográfica, el CEIP Custodio Puga asume alumnado de otras zonas de influencia que no pertenecen al centro y lo hará aún más en el futuro, ya que la zona de expansión de Viña Málaga tiene este colegio asignado.

El cierre de una unidad de educación infantil de 3 años por parte de la Junta de Andalucía constituirá un recorte de servicios públicos educativos, lo que es a todas luces inadmisibles porque repercutirá en una pérdida de calidad. Y la formación de nuestros niños es lo más importante para un futuro mejor. Como administración local, nos corresponde hacer todo lo que esté en nuestra mano para evitarlo pese a que la competencia directa no sea municipal”.

Sobre este mismo asunto fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa una moción de viva voz del mismo Grupo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2021, por mayoría, de 7 votos a favor del Grupo proponente, ninguno en contra y 18 abstenciones del resto de Grupos Municipales.

Por otra parte, en la presente sesión plenaria se presenta por el Grupo Municipal Andalucía por Sí una propuesta fechada el 26 de febrero de 2021, la cual a petición de los grupos municipales Socialista e Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, se plantea como enmienda a la presente y es aceptado por el proponente (la cual en un principio había sido incluida en el punto de asuntos urgentes de esta sesión), que expone lo siguiente:

“La dirección del CEIP La Gloria ha contactado con nuestro Grupo Político para hacernos conocedores de la situación en la que se encuentra y de la decisión que la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía pretende imponerle.

En la planificación de la oferta educativa para el curso de 2021/2022 no les son autorizadas unidades para 4 años ni para 1º de primaria. Con esta decisión les es suprimida una nueva unidad, por lo que su oferta educativa se ve reducida a tan solo 7 unidades. Esto es completamente inadmisibles, más aún cuando esta decisión privará al centro de la figura de la Jefatura de Estudios.

La dirección nos manifiesta que se ha dirigido en numerosas ocasiones a la Consejería de Educación y a la Delegada Territorial de Educación y Deporte, planteándole varias soluciones a la situación que padece el centro, como por ejemplo reestructurar el transporte escolar del municipio facilitando que alumnos de pedanías puedan acceder a su centro, en referencia a esto el Director del CEIP La Axarquía emitió una carta a la Delegación Territorial apoyando al CEIP La Gloria y notificando el alto ratio por aula que tenía su centro, ratio que podía reducirse al colaborar con el CEIP La Gloria y trasladar allí a alumnos, pero no han obtenido respuesta alguna.

Andalucía por Sí, es férrea defensora de la educación y de los valores que transmite el CEIP La Gloria, ya que es un centro de compensatoria que acoge a un gran número de





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

alumnos con problemas sociofamiliares, conductuales y emocionales graves, logrando mejorar el futuro de sus alumnos y aportando un enorme valor educativo a nuestro municipio. De igual manera, ante la situación de pandemia actual, esta puede ser una muy buena forma de reducir los ratios.

Como administración local no disponemos de las competencias directas que este centro de nuestro municipio sea tratado como merece y necesita. Pero como servidores públicos de nuestros vecinos es nuestro deber oponernos frontalmente a esta decisión, y arropar a nuestros centros educativos frente a cuantos pretendan disminuir su capacidad”.

Así mismo, por parte del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se formula enmienda, aceptada por el grupo proponente, relativa a solicitar que se mantengan estas unidades siempre que el número de matriculaciones lo haga necesario.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0
B07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación las dos propuestas, con la enmienda indicada, que son aprobadas por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a dar marcha atrás en su decisión y mantener abiertas las dos unidades de educación infantil de 3 años en el CEIP Custodio Puga de Torre del Mar.

2º.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mantener la unidad de 4 años de infantil en el CEIP La Gloria, así como implantar una unidad de 1º de primaria en el CEIP La Gloria.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el mantenimiento de todas estas unidades siempre que el número de matriculaciones lo haga necesario.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN IN VOCE QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LOS ACTOS OCURRIDOS CON MOTIVO DEL ENCARCELAMIENTO DE D. PABLO HASEL.- Por parte del portavoz del





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Grupo Municipal Partido Popular se formula moción in voce sobre el asunto epigrafiado en el título del presente punto, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2021, realizándose la votación de las propuestas de acuerdo por separado y resultando los apartados 1º y 2º aprobados por mayoría de 16 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 7 del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí), y el apartado 3º igualmente aprobado por mayoría de 9 votos a favor (del Grupo Municipal Partido Popular), ningún voto en contra y la abstención del resto de Grupos Municipales.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

El portavoz del Grupo proponente plantea realizar la votación de las propuestas de acuerdo por separado.

Por tanto, finalizadas las intervenciones, el alcalde, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.4 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Ayuntamiento, somete a votación punto por punto las propuestas de acuerdo resultando:

Respecto a los apartados primero y segundo, quedan aprobados por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Respecto al apartado tercero:

- Votos a favor: Dieciséis (16) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Siete (7) correspondientes al Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, con los resultados de votación indicados anteriormente, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifiesta nuestra más firme condena de los actos violentos sucedidos en el territorio nacional por el encarcelamiento de Pablo Hasel. En una democracia como la de España se pueden defender todas las





ideas sin ningún tipo de violencia.

2º.- Apoyo y solidaridad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Mozos de Esquadra y la Policía local de las localidades que se han visto afectadas por la defensa democrática y convivencia en paz de todos los españoles, ante estos actos vandálicos.

3º.- Instar al presidente del Gobierno a cesar de manera inmediata al vicepresidente, Excmo. Sr. D. Pablo Iglesias Turión.

9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA CONCESIÓN DE BENEFICIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Conocida la propuesta presentada por el Grupo Municipal Partido Popular de fecha 8 de febrero de 2021 (registro de entrada 2021005774, de fecha 9 de febrero), según la cual:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es labor de los diversos estamentos públicos, la adopción de medidas económicas, que ayuden a reactivar determinados sectores productivos, creadores de empleo y riqueza. Motivo por el cual, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga debe aprovechar la posibilidad que ofrece el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, llevando a cabo los trámites necesarios para bonificar las cuotas de este impuesto en los casos propuestos y así incentivar las nuevas construcciones o las rehabilitaciones que se pretendan desarrollar en el municipio.

Por otro lado, la fuerte caída del sector de la construcción en el año 2020 y los que se prevén en el 2021, motivados por la COVID 19, ha provocado la pérdida de numerosos puestos de trabajo.

Ante esta coyuntura negativa, la utilización de los elementos que la Ley pone a disposición del Ayuntamiento para revitalizar esa actividad económica se convierte en una obligación, por parte de los representantes políticos, en aras de conseguir reactivar a un sector fuertemente castigado, existiendo numerosas empresas ubicadas en el mismo relacionadas con la construcción y promoción de inmuebles.

Esta medida, formulada en la presente propuesta, la cual se ha venido aplicando hasta el 30 de junio de 2015, aprobada por el gobierno municipal del Partido Popular, pretende tener un efecto dinamizador en la economía local y la generación de empleo, que venga a complementar el paquete de medidas fiscales para incentivar la implantación de empresas y autónomos, generar empleo y ayudar a familias con menos ingresos, que fueran aprobadas en la pasada legislatura.

Se persigue, en este caso, reactivar el sector de la construcción, sector muy demandante de mano de obra, y conseguir reducir el número de desempleados en el municipio, que según datos del Servicio Andaluz de Empleo, alcanzó las 8,939 personas en el pasado mes de diciembre/2020.

Se pretende por tanto declarar, a las construcciones, instalaciones y obras que supongan





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

la concesión de una Licencia de Obra Mayor correspondientes a construcciones u obras de vivienda, naves e instalaciones comerciales o industriales, cuya licencia sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2021 y empiecen su ejecución en el plazo máximo de tres meses desde su otorgamiento, todo ello por motivos sociales y de fomento del empleo, sean de especial interés o utilidad municipal.

El artículo 6 de nuestra Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, concretamente en su apartado c), establece con carácter general y previa solicitud del sujeto pasivo, que corresponderá una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta bonificación se aprueba en la Ordenanza según la posibilidad establecida en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Según la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, a pesar de que el municipio sea considerado de Gran Población, continúa vigente la necesidad de que el Pleno de la Corporación acuerde, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, declarar de especial interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo concurrentes, las construcciones, instalaciones u obras sobre las que se inste, por el sujeto pasivo, la aplicación de la bonificación prevista en la letra a) del apartado 2 del artículo 103 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales y en la correspondiente ordenanza fiscal.

Por lo tanto, para la aplicación del beneficio fiscal previsto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, será necesario que el Pleno de la Corporación adopte el correspondiente acuerdo declarando de especial interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo concurrentes, las construcciones, instalaciones u obras que se realicen o ejecuten respecto a las nuevas construcciones o rehabilitación de las ya existentes”.

Considerando que la **Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría** de 9 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, 14 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de torre del Mar) y 2 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno, del Grupo Municipal Andalucía Por Sí; **dictaminó desfavorablemente** la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que es desestimada conforme al siguiente resultado:





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la propuesta.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- Conocida la propuesta de la Presidencia de fecha 22 de febrero de 2021, indicando lo siguiente:

“Visto que se ha confeccionado la Cuenta General de los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga correspondiente al ejercicio 2016.

Visto que consta informe del Director de la Oficina de Contabilidad de fecha 17 de noviembre de 2020

Visto que el expediente está conformado con los documentos del artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 45 de la Orden HAP/ 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 212 del RDLvo 2/2004 citado y la Regla 49 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, procede por esta alcaldía someter el expediente de la Cuenta General de los Presupuesto de 2016 de este Excmo. Ayuntamiento a dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas para que el mismo se exponga al público por plazo de 15 y 8 días más a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, lo cuales serán sometidos nuevamente a dictamen de la citada Comisión, para posteriormente elevarla al Pleno para su aprobación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 20 de noviembre de 2020 a la Cuenta General de los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez- Málaga correspondiente al ejercicio 2016.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas para la aplicación a la cuenta 100 “Patrimonio” del Ayuntamiento de Vélez-Málaga:

- . Los resultados positivos del ejercicio 2016 por importe de 15.899.097,46 euros.
- . Los resultados pendientes de aplicación del ejercicio 2016 por importe de 101 .601 .190,13 euros.

Visto el Certificado de la Jefa de Servicio del Área de Participación Ciudadana de fecha cuatro de febrero de 2021, certificando que no existe reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General de 2016”.





Por tanto, conocido el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de 20 de noviembre de 2020, así como teniendo en cuenta que durante la exposición pública no se han formulado alegaciones, según certifica la jefa de Servicio del área correspondiente.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0
B07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Finalizado el turno de intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Dieciséis (16) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por sí.
- Votos en contra: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Cuenta General de los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga correspondiente al ejercicio 2016.

2º.- Aplicar a la cuenta 100 “Patrimonio” del Ayuntamiento de Vélez-Málaga:

. Los resultados positivos del ejercicio 2016 por impone de 15.899.097,46 euros.

. Los resultados pendientes de aplicación del ejercicio 2016 por importe de 101.601.190,13 euros.

11.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO PRESENTADO POR LA FAMP RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en





el orden del día.

Conocido el manifiesto presentado por la FAMP, el mismo deviene institucional en la sesión celebrada por la Junta de Portavoces con esa misma fecha, siendo del siguiente contenido:

“MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA

Hoy los Andaluces y Andaluzas conmemoramos, el 28 de febrero, nuestro Día de Andalucía, recordamos el referéndum de 1980, momento en que el pueblo andaluz manifestó de manera rotunda su anhelo por alcanzar la autonomía plena apostando por cambiar la historia de Andalucía.

Esta fecha significa mucho para todas y todos ya que fue un hito histórico que permitió la superación de una etapa oscura para avanzar hacia una etapa de convivencia y progreso.

Supuso un cambio sereno, solidario, una conquista del pueblo andaluz que se movilizó ante la posibilidad de mejorar y de transformar con esperanza, hacia una tierra de confianza y oportunidades.

Este año, hacemos un homenaje a quienes nos dejaron por esta pandemia; así como a las mujeres y los hombres que se afanan por combatir los efectos del covid-19, a las familias que se están viendo afectadas por las graves consecuencias socio-económicas que vivimos. A ellas y ellos está dedicado este Día de Andalucía!!!!.

Andalucía hoy está inmersa al igual que el resto del Planeta en una pandemia que nos está haciendo replantear nuestra forma de vida, lejos de una actitud pesimista debemos afrontarlo con positividad y energía.

Desde los Gobiernos Locales de Andalucía por la responsabilidad adquirida, afrontaremos el reto de seguir #ConstruyendoMunicipalismo.

Un reto que debemos asumir todos y todas, actores clave de nuestro presente y nuestro futuro, como integrantes del ecosistema local, hacerlo unidos/a posibilitará el remontar esta situación, desde un ejercicio de inteligencia colectiva, y conseguiremos una Andalucía más verde, más resiliente, más social y más digital, siempre colocando a las personas - múltiples y diversas - en lugar que corresponde.

Instrumentos imprescindibles la igualdad de oportunidades y la cohesión social, no cedamos, sigamos trabajando para que Andalucía continúe siendo ejemplo de sociedad inclusiva.... Ni un Andaluz, Ni una Andaluza se van a quedar





atrás!!!

Hoy no podemos bajar la guardia debemos seguir luchando para que nuestra Comunidad este en el lugar que le corresponde a la vanguardia de la innovación, la transferencia tecnológica y la modernidad; sin dejar a las personas atrás, visibilizando el Talento, la Solidaridad y el Sentimiento de Ser Andaluces y Andaluzas, Desde ahí, conseguiremos salir adelante y remontar esta crisis socio-económica y sanitaria que nos está tocando vivir.

El 28 de febrero será siempre una jornada festiva para los andaluces y las andaluzas, en la que sigue viva el espíritu del 4 de diciembre cuando cerca de dos millones de personas de nuestra Andalucía salieron a las calles para vindicar nuestra Autonomía; una Autonomía que aún hoy, sigue reivindicando por nuestros Derechos, desde el entendimiento, en la profundización necesaria de nuestro autogobierno.

Juntos/as, sigamos construyendo esa autonomía generadora de empleo, riqueza y oportunidades, con compromiso ante los que tienen dificultades, diversa e igualitaria, sobre las bases de la convivencia y el respeto a los derechos fundamentales e individuales, en la búsqueda de un modelo de estado de las autonomías como garante del progreso económico y social del conjunto de la ciudadanía.

La reafirmación de uno/as no puede ser a costa de otro/as, tenemos que defender la vigencia de los principios que inspiran la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, dos textos que nos garantizan que tenemos los mismos derechos y obligaciones y que la hoja de ruta de cualquier gobierno debe de pasar por el fortalecimiento del estado de bienestar, y con la acción local como referente del nuevo modelo de Gobierno, aglutinadora, en la búsqueda constante de la mejora de unos servicios públicos eficaces, eficientes y transparentes, y en los que la ciudadanía es actora y beneficiaria directa.

El covid-19 está dando visibilidad a la capacidad de estar al frente de todas las situaciones a quienes están al frente de nuestros gobiernos locales. Hombres y Mujeres que han demostrado y lo siguen haciendo su "buen hacer" estando en primera línea para combatir la pandemia, respondiendo y cohesionando al ecosistema local. A ellas y ellos, también hoy, queremos dedicar este 28 de Febrero 2021!!.

El 28 de febrero representa los cimientos de la Andalucía que hoy conocemos y es el espejo donde encontraremos un ejemplo de que si el pueblo andaluz consiguió escribir su propia historia en un momento crucial, siempre será capaz de hacerlo.

La FAMP se hace eco de esta importante fecha y quiere poner énfasis en su





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

celebración, en un momento de especial trascendencia, instando a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración Institucional con motivo del 28 de Febrero.

Sigamos #ConstruyendoMunicipalismo del que todos y todas podamos sentirnos orgulloso/as y partícipesll.

¡Feliz día de Andalucía, por España y la humanidad!”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación el contenido de la proposición institucional que resulta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, expresa el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga al manifiesto transcrito.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el Pleno queda enterado de la relación extractada de los decretos que a continuación se expresan:

.- Correspondientes a 2020, registradas entre los días 27 de enero al 23 de febrero de 2021, ambos inclusive, con números de orden 7987 y 7988.

.- Correspondientes a 2021, registradas entre los días 27 de enero al 23 de febrero de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 245 y el 1140.





Con especial mención al Decreto de Alcaldía n.º 204/2021 de 20 de enero, sobre ampliación de competencias del Teniente de Alcalde de Torre del Mar respecto a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones el Pleno queda enterado de la relación extractada de las resoluciones registradas entre los días 27 de enero al 23 de febrero de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 246 y el 1120.

Así mismo, queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas en el presente año por la Junta de Gobierno Local:

Con carácter ordinario los días 25 de enero, 1, 8 y 15 de febrero.

Con carácter extraordinario y urgente el día 26 de enero.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.-

Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de febrero de 2021, en el que se da cuenta de los mismos.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3





Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación queda enterado del contenido de los informes de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 2020.

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.- Dada cuenta del informe emitido por el Interventor General, de fecha 29 de enero de 2021, relativo a la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, de 19 de febrero de 2021, en el que se da cuenta del mismo.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del referido informe.

16.- ASUNTOS URGENTES.-

A petición del alcalde informa el Sr. Secretario General del Pleno de las mociones incluidas en el presente punto, señalando que constaban dos mociones del Grupo Municipal Partido Popular relativas al apoyo al sector turístico y hostelero y otra sobre solicitud a la Demarcación de Costas para la emisión del informe relativo al estudio de dinámica del litoral; y que se habían presentado dos más, que había quedado resuelto su tratamiento como ruegos mediante el Decreto de convocatoria de esta sesión, Decreto n.º 1140/21, y que, por tanto, estaban incluidas en el punto n.º 17 del orden del día relativo a ruegos y preguntas, que son las que a continuación se indican:

.- Relativa al cese inmediato como cargo de confianza a Francisco Medina.

.- Sobre la aprobación de una línea de ayudas para el pago de los gastos, que específicamente en pagos de la Seguridad Social, han tenido que soportar autónomos y empresarios de los sectores más castigados por la crisis Covid-19, actividad comercial, hostelería y turismo en el municipio de Vélez-Málaga.

Así mismo indica que se había presentado una moción por el Grupo Municipal AxSí sobre la oferta educativa del CEIP La Gloria.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Preguntando el alcalde al portavoz de dicho Grupo si esta moción se entendía ya tratada en el punto 7º.

En este momento se producen problemas con el audio del Sr. Pino, quien, una vez solucionados, se muestra conforme con lo manifestado por el alcalde.

Por tanto, se proceden a tratar los siguientes asuntos urgentes:

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y HOSTELERO.- Por el viceportavoz del grupo proponente se presenta la moción que se cita de fecha 24 de febrero de 2021, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el portavoz del Grupo, Sr. Delgado Bonilla, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: “Nosotros en esta moción lo que solicitamos al Gobierno de España, si vd. lo ha visto, las ayudas al sector de la hostelería, ahí está absolutamente clara. Ayer anunció el Gobierno de España un paquete de medidas de once mil millones que no ha resuelto absolutamente nada. Y de lo que va esta moción es que de una vez por todas haya ayudas directas a este sector que lo está demandando continuamente, no hace falta entrar en muchos más detalles. Es una moción solamente para que el Gobierno de España aporte una financiación clara de ayuda directa al sector de la hostelería y, sobre todo, además hostelería no solamente a restauración si no que me estoy refiriendo también a hoteles”.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción referida donde consta la siguiente exposición de motivos:

“En un momento económico tan difícil como el que atravesamos, el sector turístico y hostelero de Andalucía, uno de los más importantes de nuestro país que llega a superar los 46.000 establecimientos y que es fuente fundamental de ingresos y de empleo para nuestra tierra, necesita el impulso y la ayuda de todas las administraciones.

Como resultado de la crisis de salud pública mundial que estamos viviendo desde el pasado mes de marzo, el turismo andaluz se ha visto gravemente afectado llegando a caer su facturación en más de un 40-50% de media a finales de 2020 lo que ha provocado el cierre de muchos establecimientos y generado una importante destrucción de empleo en este sector. Son más de más de 800.000 empleos directos que genera el turismo, empleo que hay que ayudar a mantener.

Cabe señalar el enorme esfuerzo y compromiso realizado por el Gobierno Andaluz en favor del sector de la hostelería en nuestra Comunidad Autónoma a lo largo de la crisis sanitaria, adaptando los protocolos de actuación a la coyuntura de cada momento, así como poniendo en marcha iniciativas encaminadas a ayudar al sector hostelero por valor de 667 millones de euros, entre las que se destacan las ayudas directas de 1.000€ para autónomos de





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

hostelería y pequeño comercio, que hace pocas semanas se han triplicado llegando a los 3.000€.

Pero, además, desde hace muchos meses los representantes del sector de la hostelería vienen reclamando al Gobierno de España medidas de apoyo y ayudas directas que permitan poder seguir manteniendo su actividad y los puestos de trabajo del sector en el complejo escenario actual, sin que hasta la fecha se hayan atendido mínimamente sus reivindicaciones

España sigue siendo el único país de la Unión Europea que no concede ayudas directas a los sectores afectados por la COVID-19, en el caso de Alemania se ha bajado el IVA del 19% al 5% a los servicios de restauración, en Holanda han dado a fondo perdido 2.500€ al mes por establecimiento, en Francia puedes solicitar ayudas de hasta 10.000€ y en Italia ayudas con un 20% de los ingresos que hayan perdido.

La hostelería de nuestro país necesita también de la ayuda, el apoyo y la comprensión del Gobierno de España”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el fondo de la moción resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo, del que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:**

El Ayuntamiento de Vélez Málaga insta al Gobierno de España a poner en marcha ayudas directas para el sector hostelero y turístico, así como la adopción de medidas tales como la reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos, la ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los ICO, la eliminación de cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar su actividad durante el estado alarma, las ayudas al arrendamiento de locales, la prórroga de ERTES, el aplazamiento de deudas tributarias y a la Seguridad Social, y aquellas medidas acordadas con el sector que sirvan para ayudarles a paliar la crisis económica sufrida por la COVID-19.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A SOLICITAR A

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 952 55 91 21

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523406364424415072



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

LA DEMARCACIÓN DE COSTAS ACELERAR LA EMISIÓN DEL INFORME RELATIVO AL ESTUDIO DE DINÁMICA DEL LITORAL DE NUESTRO MUNICIPIO.- Por el viceportavoz del grupo proponente se presenta la moción que se cita de fecha 24 de febrero de 2021, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el portavoz del Grupo, Sr. Delgado Bonilla, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, argumentando lo siguiente: *“He tenido la ocasión de hablar sobre este tema con el Sr. Pérez Atencia porque los dos estamos preocupados por esta situación, sé que se está andando, pero va muy lento ese estudio de dinámica, porque ese estudio de dinámica afecta al proyecto de la playa de Lagos y Mezquitilla fundamentalmente aunque todo es litoral, pero ahí es donde más es interesante saber ese estudio al igual que ocurre con la zona de Poniente de Torre del Mar y la zona de Chilches también, que hay una zona de pérdida importante y el estudio nos puede ayudar. Por tanto, ya en el año 2019 tuvimos una moción de esta naturaleza pero por eso la hemos vuelto a traer prácticamente al año, puesto que está bastante parada esta situación. Lo único que pretendo es hacer otra llamada de atención a la Demarcación de Costas a quien compete estos estudios, porque a nosotros es de una necesidad más que urgente, al objeto de que se pueda materializar evidentemente este estudio para, no solamente para el proyecto que digo, si no para todos nuestros 22 kms. y medio del litoral”*.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción referida que propone: “Que se proceda por el gobierno municipal a solicitar a la Demarcación de Costas acelerar la emisión del informe correspondiente a un estudio de dinámica del litoral de nuestro municipio para proponer las líneas de actuación, medidas correctoras para la solución de la regresión de nuestras playas”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

Concluidas las intervenciones, el delegado de Promoción Turística, propone el dejar sobre la mesa esta moción para impulsarla cuando sea necesario, una vez salga a información pública el plan, mucho más amplio y global, que al respecto se está elaborando por parte de la Comisión Europea y prevista su terminación para esta próxima primavera, consensuando las aportaciones de este Ayuntamiento entre todos los grupos con el asesoramiento de los técnicos municipales. Lo cual es aceptado por el portavoz proponente.

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 952 55 91 21

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523406364424415072



Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el art. 77 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, el alcalde somete a votación el dejar sobre la mesa la moción resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, por lo que no procede la votación de la propuesta de acuerdo.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la moción de referencia para impulsarla cuando sea necesario, en los términos expresados anteriormente por el delegado de Promoción Turística, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA MODIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA DEL CEIP LA GLORIA.- Como se ha indicado anteriormente se retira por el portavoz del Grupo proponente al haber sido tratada como enmienda en el punto 7º.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=40>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

3FEE5DB48251996DD9ECFCD012CCFB5500405AF8767EA3213D978A8E6B07F7EEE6B0C0F0B
07E341180B992EA815CD3617BA8982AF118290C964696714E3137B3

En primer lugar interviene el Sr. **Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, manifestando lo siguiente: *“Quiero dejar constancia, Sr. alcalde, vd. dirá que lo judicializo todo, pero no nos queda más remedio. Nosotros no vamos a entrar en que...”*.

Le interrumpe el Sr. **alcalde** explicando lo siguiente: *“Perdón, antes de empezar tengo que dar cuenta como ruegos que son, según informes del Secretario, de las mociones que se quedaron entrecomillas y que tienen informe de por qué no han entrado y que se consideran ruegos: una de ellas es la instalación de baranda en muro situado en Pozo del Rey que ya tienen la justificación ya que la actuación se ha ejecutado; otra de ellas era la de dinámica del litoral que hemos dicho, que ya que había consenso, tratarla aquí; otra era el cese inmediato y otra la cesión de competencias, que según el informe no son competencias del Pleno y, por lo tanto, no había por qué traerlas; y otra relativa a la aprobación de líneas de ayudas para el pago de gastos en la Seguridad Social, también según el informe se traslada como un ruego por aquello de las competencias del Pleno”*.

Por tanto, constan en el expediente del presente punto las siguientes propuestas al ser consideradas como ruegos según informes del Sr. secretario general del Pleno fechados el 18.2.2021 y 23.2.2021:

- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A INSTALACIÓN DE





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

BARANDA EN EL MURO SITUADO EN C/ POZO DEL REY DE VÉLEZ-MÁLAGA.(de fecha 10.2.2021, con registro de entrada de la misma fecha y n.º 2021006288), la cual quedó sobre la mesa en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Urbanismo de 19.2.2021, para ser informada por el Secretario General del Pleno. Informe que es emitido el 23.2.2021.

- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE DINÁMICA DEL LITORAL DE NUESTRO MUNICIPIO. (de fecha 8.2.2021 con registro de entrada electrónico 2021005776), la cual fue excluida del orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de 19.2.2021, pendiente de la emisión de informe solicitado por la presidenta de dicha Comisión, que fue emitido por el Sr. secretario General del Pleno el 18.2.2021.

- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INSTAR AL SR. ALCALDE EL CESE INMEDIATO COMO CARGO DE CONFIANZA DE FRANCISCO MEDINA. (de fecha 8.2.2021, con registro de entrada electrónico 2021005910), la cual igualmente fue excluida del orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de 19.2.2021, pendiente de la emisión de informe solicitado por la presidenta de dicha Comisión, el cual fue emitido por el Sr. Secretario General del Pleno el 18.2.2021.

- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA CESIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A LOS TENIENTES DE ALCALDE. (de fecha 10.2.2021, registro de entrada n.º 2021006291), que así mismo fue excluida del orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de 19.2.2021, pendiente de la emisión de informe solicitado por la presidenta de dicha Comisión siendo emitido por el Sr. Secretario General del Pleno dicho informe con fecha 18.2.2021.

- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL PAGO DE LOS GASTOS, QUE ESPECÍFICAMENTE EN PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, HAN TENIDO QUE SOPORTAR AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS DE LOS SECTORES MÁS CASTIGADOS POR LA CRISIS COVID-19, ACTIVIDAD COMERCIAL, HOSTELERÍA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.(de fecha 8.2.2021, con registro de entrada electrónico 2021005775), que quedó sobre la mesa en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas de 19.2.2021, pendiente de informe del Sr. Secretario General del Pleno el cual fue emitido con fecha 23 de febrero de 2021.

Seguidamente, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde autoriza a intervenir al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla**, quien manifiesta lo siguiente: *“Si me permite antes de contar el tiempo, porque esto es un tema no es de entrar en ruegos ni en preguntas, si no un tema de la concepción jurídica del que los trae. Fijese vd. la contradicción existente, cuando les conviene nos meten como propuestas para debate, y cuando no nos la sacan. Como es un tema que va a estar en proceso judicial ya mismo porque vamos a recurrir el Reglamento Orgánico de Plenos y Comisiones, no vamos a tener el pretexto de que digan “no estaría tan mal porque el Partido Popular ha entrado a tratarlas como ruegos”, no, mire vd., un ruego es un*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

ruego, porque yo los ruegos y las rogatorias las hago en la Iglesia cuando tengo que pedir algo, porque los que tenemos fe pedimos, una rogatoria, pero yo no estoy aquí para..., vd. no está en los altares, Sr. Moreno Ferrer, para hacerle rogatorias. Los ruegos no los entiendo, esa situación, además de hecho se nos ha aplicado ya un Reglamento que todavía no ha entrado en vigor, por cierto, son 15 días...”.

Le interrumpe el Sr. alcalde diciéndole que entró ayer.

Continúa el Sr. Delgado: *“Y termino, que yo en ese tema no vamos a hacerlo, nosotros no estamos de acuerdo en que se traten propuestas como ruegos porque, por ejemplo, esa que ha dicho última que era de unas ayudas, hemos hablado de requerir al gobierno ayudas, y ahora esta la tratamos como ruegos, es una contradicción. No vamos a entrar.*

Voy a entrar directamente en las preguntas que le voy a hacer, que son muy claras. Una primera pregunta, y voy a ser muy rápido porque van a intervenir mis compañeros también, una pregunta, va dirigida, no voy a dar nombre, porque no quiero poner a nadie en evidencia y menos a una empleada pública, pero quiero que esto va para la Sra. responsable de Participación Ciudadana en la OAC, sé porque ya me han venido quejas no solamente de usuarios de la OAC si no de los propios funcionarios de que hay una empleada pública, que debe ser apartada, ya le diré quién, que debe ser apartada de atender en la oficina. Son muchos los altercados que están habiendo, los propios compañeros no dicen nada, cuando sepa la persona que es sabrá el porqué, voy a hacer protección de datos, solamente voy a dar los hechos, explicar la situación, el problema. Me han llamado vecinos que van allí a presentar un documento y un poco más casi le insultan, y esto por qué, y pega voces. Es decir, tenemos que tener un exquisito trato a nuestros vecinos, porque hay una cosa que es clara en la administración, y lo ha dicho antes alguien también en estos debates, que el que paga manda, es decir, el contribuyente, lo ha dicho antes el Sr. Víctor, que nosotros nos debemos a los vecinos, estoy de acuerdo, y tenemos que atenderlos lo mejor posible. Y esta persona está creando problemas internos y externos, y le voy a pedir, que después la llamaré para decirle la persona que es, y le pido por favor porque ya hay una situación de malestar muy grande, que sea ubicada en otro lugar, en otras funciones, para que haya una cierta armonía en la OAC de Vélez-Málaga. Después se lo diré tranquilamente.

Después, Sr. Moreno Ferrer, no la tengo tomada con vd., pero tiene que dar explicaciones de lo que ha sucedido en su despacho. La pregunta, ¿es cierto que se encontró una persona sentada en su despacho que la sacó un Policía Local porque venía a decirle?, no, porque ya lo enchufó vd., ya estaba enchufado, que venía pidiéndole unas mejoras salariales que no se le habían dado, y a otras personas sí se les había dado, y que fue esa persona que no sé cómo pudo entrar en su despacho, que eso ya es grave, porque lo saco por el hecho..., además fijese vd., dirá que no me preocupo por vd., yo quiero que vd. cumpla, 71 que ya ha cumplido, y 72, 73, todos los años...”.

Le interrumpe el Sr. alcalde diciendo: *“Pues no me dé malos ratos”.*

Continúa el Sr. Delgado: *“Porque eso demuestra que ahí ha pasado algo, se lo encontraron en su despacho, además se lo dijo el Policía “mira hombre, nos conocemos,*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

no queremos follón, salte ahora mismo de aquí porque de aquí vas a ir a la Comisaría y al arresto municipal”. Diga vd. si eso es cierto y qué se hace.

Otra situación, que me preocupa muchísimo y es la pregunta, qué vamos a hacer, tenemos que actuar en las Casillas de la Vía, hubo un incendio, ha muerto una persona, además que yo conocía porque venía todos los días a verme al despacho cuando era alcalde, creo que es la misma, diciendo que la casilla era suya, que se la había regalado Salvador Marín. Es una historia que conocemos los que hemos estado en la alcaldía, pero lo que me preocupa es que a los enganches ilegales de agua y de luz no podemos darle la espalda. Y la pregunta es ¿qué se va a hacer para garantizar la seguridad y la vida de las personas que están allí en unas condiciones infrahumanas?, si ya hay algo o no hay, qué actuaciones se van a hacer en esta materia.

Yo ya no le voy a preguntar lo de la comida que lo tenía aquí para que vd. que me dé el informe, me ha dicho que me lo va a dar.

Pero esto sí, quiero saber, porque antes en el debate acalorado, lo siento pero lo voy a preguntar, Sr. Moreno Ferrer, uno puede estar muy enamorado, pero que se busque la vida, que aquí no podemos pagar..., esto me parece, si es así, lo voy a decir más calmado, pero estas indecencias no se pueden hacer. Y no me diga que no es cierto, porque está perfectamente comprobado, y la verdad, Sr. Moreno, tiene vd. 71 años ya, el corazón siempre está libre, está en completa libertad, el corazón siempre está abierto a nuevos amores en la vida...”.

Le indica el Sr. alcalde que cuál es la pregunta.

Continuando el Sr. Delgado con su intervención: “Yo no me voy a meter, pero le voy a preguntar, ¿vd. ha colocado?, escúcheme porque va a tener muchas preguntas de aquí al 2023, ¿vd. ha colocado al marido de su secretaria también?, que está trabajando en una cuadrilla, además por cierto, a todos los que colocan vds. me cuesta trabajo averiguarlo pero al final lo averiguo, pero cada vez me los separan más de Vélez, pero sepan que el Bonilla.., además tienen gracia, los mismos enchufados me lo dicen, “hombre, Paco, para que nos veas el primero, nos echan lejos para que te cueste más trabajo hacerlo”.

Y después una cuestión que una compañera me ha dicho que está saliendo el agua ahora mismo a borbotones en Sto. Pitar, hay una tubería rota, que lo han puesto en las redes, me lo acaba de mandar una compañera.

Y ya no digo nada más porque tendría muchas cuestiones que hablar, pero hoy ya he hablado bastante, bastante, y lo que no quiero convertir, y termino con esto, Sr. Moreno Ferrer, esto lo vamos a arreglar por las buenas o por las malas, pero lo vamos a arreglar. Ni vd. ni nadie del Ayuntamiento me va a convertir la casa de todos los vecinos en un Sálvame, por favor, por favor”.

A continuación el Sr. alcalde cede el turno de palabra al Sr. Pérez Ramos, del Grupo Municipal Partido Popular, quien manifiesta lo siguiente: “Sr. alcalde, tengo aquí varias preguntas, la primera de ellas ¿cuántos millones de impuestos de la ciudadanía





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

veleña serán precisos para que, obligado por sentencia firme, el Ayuntamiento reurbanice las Chorreras?, han pasado casi 7 años desde la sentencia de 2014 que obligaba al Ayuntamiento, por inactividad, a iniciar de inmediato las obras de reurbanización, y la posterior sentencia del 2018 obligaba al Ayuntamiento a pagar ese sobrecoste por el paso injustificado del tiempo. De un coste de 0 euros del primer proyecto del impuesto de los veleños vamos ya por 1,2 millones y no es el definitivo proyecto aún, y esto va in crescendo. Entonces saber cuándo se va a realizar esa reurbanización.

A la Sra. responsable de los dos grandes proyectos europeos, preguntarle ¿posee algún documento que acredite que se pueden financiar o cofinanciar con fondos europeos del break-beach los proyectos de la planta de RCD de edificios multiusos del barquito este El Sardinal, aún no cumpliendo con los objetivos de regenerar la playa?, ¿posee algún documento que acredite eso o lo va a tener que financiar el Ayuntamiento de Vélez-Málaga?

Siguiente pregunta, ¿qué justificación tiene que el presupuesto de la planta de RCD, de residuos de la construcción y demolición, fuese en enero de 2019, según publicitan en la página de empresa y empleo, de 614 000 euros, y dos años después, en enero de 2021, sea de 1 180 000 euros, el doble?, ¿qué justificación tiene?

Otra pregunta, ¿qué porcentaje del presupuesto o coste elegible de la Edusi, tiene certificado como gasto a día de hoy y qué desviación o qué sintonía hay con la senda financiera trazada?

Y por último ¿cuándo va a convocar la primera reunión del Comité del Seguimiento de la Edusi?, se aprobó ya incluso por Pleno hace varios meses y la Edusi lleva funcionando más de tres años y medio, ¿esa es una de las buenas prácticas por las que tanto reconocimiento recibe la Sra. Roberto?

Y luego tenemos solicitado información del viaje al Caribe, concretamente, y nos dicen que está a nuestra disposición, pero cada vez que decimos día y hora nos dicen que la persona que nos tiene que facilitar la información está de vacaciones también, aquí todo el mundo se va de vacaciones, pues a ver cuándo nos facilita esa información. Eso es todo, gracias”.

Previa indicación del Sr. alcalde toma la palabra D.^a Eva García Jiménez, del Grupo Municipal Partido Popular, quien interviene manifestando: “Quisiera hacerle una pregunta al Sr. Pérez Atencia, llevaba en su programa electoral de 2019, en un punto dijo que su intención era acabar con todas las entidades urbanísticas de conservación de la zona de Benajárfes, Valleniza y Chilches. Vd. la semana pasada, Sr. alcalde, se pronunció respecto a este tema y dijo que iba a constituir las urbanizaciones de Valleniza como entidad urbanística de conservación. ¿Cómo el Sr. Pérez Atencia estando en el gobierno junto al PSOE, permite que esto se haga?, ¿esto es faltar a su programa electoral, no Sr. Pérez Atencia? ¿Esto se va a hacer realmente?”.

Indica el Sr. alcalde que habían agotado su tiempo, tras lo cual, concede el turno





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

de intervención, por parte del **Grupo Municipal Andalucía por Sí**, a su portavoz, Sr. **Pino Gálvez**, quien manifiesta lo siguiente: *“En primer lugar decirte que espero que me contestes a los ruegos que en el Pleno anterior, dos ruegos que hice dos ruegos que se quedaron sin contestar, ni por escrito, ni hablado, ni de ninguna forma. Entonces espero que a partir de este Pleno tenga consideración con los ruegos y las preguntas que le hagamos para que pueda contestarlas, lo que no puede ser es que el vecino que esté esperando esa respuesta se quede sin saber qué opina sobre esto, o qué va a pasar sobre esto.*

Antes me ha hecho alusión a con quién voy a sumar yo, yo le diría con quién va a sumar vd., ya veremos en el 2023 quién puede sumar y quién no, a ver a quién le hace falta uno o a quién le hace falta otro.

Lo que dice el Sr. Delgado Bonilla ahí no voy a entrar pero el audio ya lo tengo en mi poder y ya veremos qué hacemos con él.

Lo de las Chorreras a ver si se lo contesta a él, porque a mí no me contestó tampoco.

Voy a hacer ahora dos preguntas a ver si me contesta el Sr. alcalde, la primera es ¿se pueden digitalizar los Decretos de Alcaldía para que se facilite el acceso a la ciudadanía y esté en la página web?, porque de esta forma la verdad es que es un suplicio ir arriba a por los papeles, a por los decretos, y la gente no tiene acceso, y creo que a los decretos deben tener acceso la gente de este pueblo, de este municipio.

Después te vuelvo a preguntar por la factura que te estoy pidiendo, ya sabes cuál es, ya me contestaron que me iba a llamar un día, que íbamos a hablar sobre eso, todavía estoy esperando, a ver si ya me contesta y si no voy a tener que dar un paso más, que no lo quiero dar, y en vez de esconderme la factura a mí pues se la va a esconder a la fiscalía, o no sé si la va a tener que esconder a otros, porque a mí me la está escondiendo y no entiendo cómo se puede esconder una factura a un concejal representante de los ciudadanos de este municipio, que estamos fiscalizando a este Gobierno. Así que espero que me den la factura en los próximos días y sino daremos algún paso más.

Y después vamos a hablar de mis ruegos, el ruego fue una propuesta que hicimos a este Pleno de este mes a consecuencia de la decisión del alcalde de descentralizar la OAC de Torre del Mar, o bueno, la decisión del Sr. Pérez Atencia que me parece totalmente acertada y me parece lo mejor para los ciudadanos de Torre del Mar, cosa que he apoyado, cuando lo he hablado antes se lo he dicho y ahora se lo vuelvo a decir, que apoyo totalmente esa iniciativa y que el alcalde dijo o se pronunció en los medios de comunicación diciendo que lo había hecho por el bien de los vecinos de Torre del Mar, cosa que también estoy de acuerdo en las declaraciones del Sr. alcalde. Entonces nuestra propuesta cuál era, pues que esa misma decisión que se había tomado para Torre del Mar se hiciera ampliable al resto de pueblos de este municipio, por la sencilla razón que llevamos hablando mucho tiempo, del problema que tiene la gente de Chilches, de Cajiz, de Benajárfes, etc., etc., de poder registrar sus problemas en la tenencia de alcaldía, es un problema bastante importante, no es lo mismo un ciudadano de Vélez-





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Málaga que va a la OAC de Vélez-Málaga en el Mercado a registrar algo, que se hace de una forma muy bien y muy clara, que un ciudadano de Chilches que hace un registro que tarda una semana en llegar a Vélez-Málaga, allí lo hacen y después lo devuelven a la tenencia, una cosa que eso no es ni legal, ni absolutamente productivo. Entonces, pues creemos que todavía más, porque todavía en Torre del Mar se puede incluso registrar y etiquetar la gente que registra allí, pero en los pueblos no. Entonces esperamos que a los pueblos, que les hace todavía más falta, que se pueda de alguna forma hacer ampliable esta decisión al resto de pueblos de este municipio para que los ciudadanos de Chilches, de Benajárfes, de Almayate, de Cajiz, de Caleta, etc., etc., etc., tengan la misma posibilidad que el ciudadano de Torre del Mar y de Vélez. Igual que decía el alcalde, tenemos ahí, hemos hecho esta propuesta para que los ciudadanos de Torre del Mar estén mejor atendidos, pues igualmente por qué no hacen lo mismo para los ciudadanos de Chilches, de Benajárfes, etc., etc., que estén también igual de atendidos, que cuando un ciudadano de un pueblo va a su tenencia lo atiendan al mismo nivel que en las tenencias donde se atienden bien. Entonces si en Torre del Mar que tiene una capacidad espectacular, si a ellos les hace falta esa descentralización, porque evidentemente van a dar un mejor servicio a los ciudadanos de Torre del Mar porque no es lo mismo que se ejecute todo desde Vélez, a que por ejemplo el Sr. Pérez Atencia como teniente de alcalde de Torre del Mar, lo lleve y lo planifique y lo haga desde la propia Tenencia de Torre del Mar que es donde está la oficina de atención al ciudadano, pues en el resto de los pueblos es lo mismo, en Caleta pues pasa exactamente lo mismo, seguramente si el teniente de alcalde lleva un servicio directo a la gente de la Caleta y...”.

Le interrumpe el Sr. alcalde: “Perdone vd., ya no es un ruego”.

Continúa el Sr. Pino: “Yo llevo 6 minutos hablados, tengo tiempo. Resulta que puedo explicar, digo yo, lo que era una propuesta y vd. lo ha convertido en un ruego lo puedo explicar, digo yo que lo puedo explicar, es más, es que se puede debatir lo que no se puede votar, se puede debatir y que todas las formaciones políticas se pronuncien al respecto, que en el ruego se puede debatir y espero que se debata este ruego, porque para vosotros es un ruego, espero que se debata este ruego. Entonces estábamos pidiendo la descentralización del resto de pueblos, como estábamos diciendo, estaba poniendo el ejemplo de Caleta, por decir Caleta, pero que si el teniente de alcalde le ofrece un servicio directo a la gente de Caleta va a ser todavía más productivo a que si lo hace desde Vélez-Málaga, entonces estamos a favor de la ejecución de la descentralización de la Oficina de Torre del Mar, y estamos a favor también de que eso se haga ampliable al resto de pueblos de este municipio de Vélez-Málaga, y espero que se pueda debatir esto y que todos puedan dar su opinión y que aunque no se vote que, por lo menos, como dice, no sé si el Secretario me corrige, pero se podrá debatir, o los diferentes grupos políticos podrán dar su opinión sobre los ruegos, pero bueno, todas estas cosas a los ciudadanos de Vélez-Málaga que nos están escuchando tienen todo el derecho del mundo de saber las opiniones políticas de los diferentes grupos sobre estos asuntos”.

Una vez formuladas las preguntas y los ruegos por los referidos grupos, se producen las siguientes intervenciones, previa indicación del Sr. alcalde para su





contestación:

Tomando la palabra en primer lugar la **Sra. García Perea, delegada de Participación Ciudadana**, para responder sobre la OAC: *“Sobre ese asunto es verdad que lo he comentado en varias ocasiones, la OAC de Vélez-Málaga y Torre del Mar, y las distintas OACs hay que dedicar los mejores funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento porque somos la puerta del Ayuntamiento, somos la cara del Ayuntamiento, mejor dicho, y en ese sentido me enteraré si ha habido algún altercado y tratarlo con Recursos Humanos”*.

Sobre el segundo punto en el que dice que un Policía sacó a alguien de mi despacho, contesta el **Sr. alcalde**: *“Yo recibí a un señor que supongo que será el que se lo habrá contado, obviamente, efectivamente me vino a pedir unas condiciones diferentes que las que están en su convenio, yo tenía una reunión en Málaga, me marché, pero que yo sepa ni aquí tuvo que intervenir la Policía ni nada”*.

Le interrumpe el **Sr. Delgado**: *“¿Pero estaba sentado en tu..., donde te encuentras?”*.

Contesta el **Sr. alcalde**: *“Yo lo recibí en mi despacho”*.

Y es nuevamente interrumpido por el **Sr. Delgado**: *“Pero digo que estaba sentado donde te encuentras ahora mismo”*.

Volviendo el **Sr. alcalde** a contestar: *“Lo recibí yo”*.

Aclarando nuevamente el **Sr. Delgado**: *“No, que estaba sentado donde estás tú sentado ahora mismo en la alcaldía”*.

Volviendo a contestar el **Sr. alcalde**: *“Eso lo desconozco, porque, vuelvo a insistir, yo me fui y él me dijo que se marchaba y no sé nada más”*.

Y manifestando el **Sr. Delgado**: *“Pero eso pasa...”*.

Continúa contestando el **Sr. alcalde** respecto a las Casillas de la Vía: *“Estamos esperando, porque al haber habido un fallecido, estamos esperando a que el Juez nos dé la autorización en concreto para derribar eso. Y luego sabe que estamos en contacto con Abra que quedó en que un número de viviendas que no están ahora mismo ocupadas, pudiéramos trasladar a un grupo y al otro grupo con las ayudas de la Junta pagarles dos años de alquiler. Estamos pendientes de las 2 o 3 reuniones que hemos mantenido con Abra y espero y deseo que lo más pronto posible podamos hacerlo.*

La verdad cuando vd. pregunta por situaciones de alguien que está trabajando...”.

Le interrumpe el **Sr. Delgado**: *“No, yo le he preguntado..., y mire vd. que se me olvidó decirle, una pregunta que iba para Lola Gámez, si su cuñada, que también está enchufada está trabajando con ella... también lo sé, es que lo sé todo, tiene tarea este Ayuntamiento”*.





Le responde el Sr. Alcalde: *“Es que todo es transparente y es público”*.

Y continúa el Sr. Delgado: *“Claro, tendría gracia que le mandáramos también el sueldo a su casa, encima de que están enchufados”*.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. alcalde: *“Vd. utiliza la palabra enchufado...”*.

Interrumpiendo nuevamente el Sr. Delgado manifestando: *“Hombre, Antonio, por el amor de Dios, si te he puesto un ejemplo muy claro”*.

Continuando con su intervención el Sr. alcalde: *“Vuelvo a insistir que salen de las bolsas y por la misma situación. Este señor al que vd. alude está en las bolsas de Envipsa, está trabajando y como vd. comprenderá lo mandan a trabajar allí donde hace falta.*

Sobre el agua del Santo Pitar estoy esperando que me lo confirmen...”.

Indicando el Sr. Delgado: *“Me lo acaba de mandar mi compañera M.^a José Terrón”*.

Continúa contestando el Sr. alcalde: *“Sobre la urbanización de las Chorreras, aquí hubo un pleito que sigue estando vivo, puesto que el proyecto de urbanización de las Chorreras tenía una parte en la cual el Ayuntamiento no había aprobado y otra parte que había que hacer unas catas arqueológicas. Se discutía y se discute y esto todavía que yo conozca, o al menos lo que a mí me dicen, es que está en sede judicial hasta que se resuelva el problema de raíz que es el proyecto de urbanización.*

La Sra. Roberto sobre las preguntas del Edusi”.

En este momento el Sr. González Fernández manifiesta: *“La compañera Roberto ha puesto que se iba, que tenía una cita en el médico, y que si había alguna pregunta se las contestaría por escrito”*.

E igualmente señala el Sr. alcalde que le diría que se las conteste por escrito.

Vuelve a intervenir el Sr. Delgado: *“Es que también estamos esperando la contestación de sus viajes. Porque ya le dije en su día que para lo único que ha servido el viaje, es que vino más morenita, claro 10 días que estuvo en Cuba de gañote, eso se llama así de gañote...”*.

Manifestando el Sr. alcalde: *“Me imagino que estará documentado”*.

Sigue manifestando el Sr. Delgado: *“Vino más morenita. Es que después me dice que no me callo, ¿cómo me voy a callar?, es que es una detrás de otra, 10 días en Cuba y el Congreso 3 días”*.

Continúa el Sr. alcalde: *“¿Sr. Pérez Atencia, sobre la entidad urbanística,*





contesta vd. o le contesto yo?”.

Tras lo cual toma la palabra el Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, para contestar lo siguiente: “Yo le diría a la Sra. Eva que me agrada que se haya leído el programa electoral del Grupo Independiente, que tiene muchos más puntos, que hay muchos más que se han cumplido y que se van a cumplir, pero nunca hemos dicho que la eliminaríamos, si no que siempre hemos dicho que desde este Ayuntamiento se estudiaría la posibilidad de que aquellas que están constituidas hacer una valoración y poder eliminarlas, porque todo esto al final lleva una cuantía económica que, yo no me escondo nunca, el Partido Popular en la trama urbana de Vélez-Málaga y de Torre del Mar eliminó unas por el valor de un millón de euros, quiero recordar si no me equivoco, el Sr. Delgado Bonilla lo sabe, y después el municipio tiene otras tantas que sumando eso, por responsabilidad política, el alcalde lo puede decir, a ver qué posibilidades hay, porque en este caso no es lo que diga yo si no lo que dice la propia ficha del PGOU de esa entidad urbanística y la propia ley, que hay que crearla. Eso no sé si a vd. se lo han dicho, Sra. Eva, pero según la ficha hay que crearla por ley. En el caso de querer eliminarlas la obligación de hacer una innovación al propio Plan General y buscar el dinero, que esa es otra historia, pero crearla hay que crearla, Sra. Eva, ¿vale?, y lo de mi programa electoral me encanta que se lo lea, yo no he tenido oportunidad de leerme el suyo, el del 2019-2023, buscaré a ver si hay algún sitio donde lo pueda leer porque muchas de las propuestas que vienen aquí a los plenos pues no vienen...”.

Le interrumpe el Sr. Delgado: “No lo busque, yo se lo daré, mira esto es lo que dice su programa electoral”.

Le pide el Sr. alcalde que por favor no interrumpa.

Continúa el Sr. Pérez Atencia: “Léelo, Paco, léelo, sin problema, es que no tengo problema... Pero es que cuando estoy hablando, yo no te he molestado...”.

Interrumpiendo nuevamente el Sr. Delgado: “Si tú me has dicho que lo lea, te quiero decir que le digas a tu teniente de alcalde que me deje hablar, no te rías”.

Vuelve a contestar el Sr. Pérez Atencia: “En este caso el Grupo Independiente siempre diría la posibilidad de estudiar, ¿correcto?”.

A lo que contesta el Sr. Delgado que no, y pregunta “¿te lo leo?”.

Les indica el Sr. alcalde: “No entremos en eso, ha hecho una pregunta”.

Continúa contestando el Sr. Pérez Atencia: “¿Es obligatorio la constitución de la entidad urbanística de conservación según la ficha y la ley?”.

Le dice el Sr. Delgado: “No, porque hay que modificar nada más, una modificación de elementos como hicimos con Vélez Y Torre del Mar”.

A lo que replica el Sr. Pérez Atencia: “Entonces los técnicos municipales de este





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Ayuntamiento no dicen la verdad”.

Preguntándole el Sr. Delgado: *“¿Entonces yo por qué lo pude hacer?”.*

Y respondiéndole el Sr. Pérez Atencia: *“Es que tú hicistes una innovación”.*

Y manifestando nuevamente el Sr. Delgado: *“No, modificación puntual de elementos, es lo mismo”.*

Continuando el Sr. Pérez Atencia: *“¿Pero lo hicistes o no?”*, respondiéndole el Sr. Delgado que claro.

A lo que vuelve a preguntarle el Sr. Pérez Atencia: *“¿Pero estaban constituidas?”.*

Respondiendo el Sr. Delgado que no.

A lo que le señala el Sr. Pérez Atencia: *“Las que hicistes en Vélez-Málaga y Torre del Mar las hicistes así”.*

Ante la nueva negativa del Sr. Delgado, indica el Sr. Pérez Atencia que entonces lo explicase el Sr. alcalde que es el delegado de Urbanismo.

Por tanto, contesta el Sr. alcalde, como delegado de Urbanismo: *“Es que si él hubiera podido hacer eso, hubiera hecho la Esperanza...”.*

Le interrumpe el Sr. Delgado: *“Eso es distinto, la histórica es distinto”.*

Continúa respondiendo el Sr. alcalde: *“Digo para los vecinos, las Canteras tienen 886 viviendas, se han aprobado las bases y estatutos con entidad urbanística, condición indispensable para la recepción de la urbanización, con informe de los técnicos municipales. Hasta ahora el coste por vecino ronda entre 8 y 20 euros ya que ellos mantienen zonas verdes y mobiliario urbano, y el Ayuntamiento paga el alumbrado y los viales que no son estructurales. ¿Cuál es la diferencia de vivir en una urbanización o en el centro de Vélez o de Torre del Mar?, pues que estas calles las utilizamos todos y en estos lugares no utiliza todo el mundo las calles que es lo que el PGOU considera viales no estructurales. O sea, que no es un capricho el que en las Canteras en concreto se hayan constituido. Desde el año 2018 modificamos el proyecto de urbanización para que se pudiera terminar y recepcionar, y ahora que las obras, si no me equivoco, terminan el 10 de marzo, pues había que dar este paso, es una condición indispensable y está escrito y el informe si quiere le digo a Urbanismo que os lo pase”.*

Señalando el Sr. Pérez Atencia: *“No, que lo pase, que le pase a la Sra. Eva el informe, que quiero que lo lea”.*

Y manifestando el Sr. Delgado: *“Cuando queráis hablamos de ese tema, claro que hay que hacer una innovación”.*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Concluyendo el Sr. Pérez Atencia: *“Que lo que tú estás diciendo es correcto, y yo a la pregunta que me ha hecho le he respondido”.*

A continuación dirigiéndose al Sr. Pino continúa contestando el Sr. alcalde: *“Ojalá pudiéramos llegar con la celeridad que nos gustaría a cualquier gobierno a todos los sitios. En estos momentos como vd. sabe se está haciendo el tema de la administración electrónica, el concejal responsable, Sr. Muñoz de Gyns, me consta que está a ritmo acelerado para intentar que todo esto que estamos hablando ahora mismo, que afecta, porque no podemos hacerlo en todos lados, se ha impulsado por ejemplo en Benajárfes, donde ahora mismo se registra, se escanea y se etiqueta, y si no que me corrija el Sr. concejal”.*

Indicando en este momento el delegado de Nuevas Tecnologías, Sr. Muñoz de Gyns: *“Caleta, Almayate, todo eso están ya. Y más cositas que estamos llevando a cabo con nuestras ideas”.*

Continúa el Sr. alcalde: *“Al igual le digo con el tema de los decretos, cuando tengamos esa aplicación que debería de estar ya en marcha pues desde luego la digitalización de los decretos será una realidad, hoy día no tenemos medios, salvo que alguien me corrija, para poder hacerlo”.*

Luego, yo no escondo ninguna factura, vamos a ver, a vd. se le mandó y todo lo que solicitó con la factura detallada, otra cosa es la factura física que como desde el año 2015 me dicen que están, algunas no saben dónde están porque se archivan y se guardan, unas se llevan al Palacio de Beniel y otras a otros lados, la factura física cuando la tenga la tendrá vd., pero tiene una relación detallada con número de factura, proveedor”.

Le interrumpe el Sr. Pino: *“Yo quiero la factura sólo, una copia de la factura, ya está, eso es lo que quiero”.*

Continúa contestando el Sr. alcalde: *“Entiendo que como algunas son muy antiguas, están archivadas...”*

Interrumpe nuevamente el Sr. Pino: *“Llevo 5 meses esperando”.*

Retoma su intervención el Sr. alcalde: *“Ya, pero que vd. tiene toda la información”.*

Le vuelve a interrumpir el Sr. Pino: *“No, yo quiero la factura, no quiero la información, quiero la factura física”.*

Reitera el Sr. alcalde: *“No tiene la factura física, pero le vuelvo a insistir, tiene toda la información en tiempo y forma, y la factura física que está archivada, bueno, es nuestra obligación”.*

Y concluye el Sr. Pino: *“Pues es tu obligación el dármela”.*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General del Pleno

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las quince horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, certifico.

